

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142026000025**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud  
Chihuahua, Chih., a **20 de julio del 2026**

Solicitante: **Genesis Jazmin Rubio Sanchez**

En atención a su solicitud de información de fecha **06 de julio del 2026**, la cual dice textualmente: **“Solicito información sobre el presupuesto asignado y ejercido por el Gobierno del Estado de Chihuahua durante los años 2024 y 2025 para programas, apoyos o acciones relacionadas con el cuidado infantil, Casas de Cuidado Diario o estancias infantiles en Ciudad Juárez. También solicito conocer cuántas personas o instituciones fueron beneficiadas, los criterios de selección y si existen reportes de resultados o evaluaciones del programa”**. (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

**Atentamente**

**Lic. Álvaro Millán González**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

En relación al primer punto, se informa que el presupuesto autorizado y ejercido por el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, para el “Programa de Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez”, es el siguiente:

| AÑO  | AUTORIZADO       | MODIFICADO       | EJERCIDO         |
|------|------------------|------------------|------------------|
| 2024 | \$ 74,240,447.00 | \$ 44,197,570.00 | \$ 44,197,570.00 |
| 2025 | \$ 46,650,000.00 | \$ 52,651,031.68 | \$ 52,651,031.68 |

En cuanto al segundo punto se informa que, durante el año 2024, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, mediante el programa en mención, en Ciudad Juárez, fueron beneficiados 107 Centros de Atención Infantil, mientras que durante el año 2025 fueron 110.

Por último y por lo que toca al tercer punto, a continuación, se proporcionan los enlaces digitales de los cuales se desprenden los criterios de selección y las evaluaciones de resultados del multicitado programa:

**Reglas de Operación (criterios de selección):**

[https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/images/planeacion/2024/prog\\_presup/ROP\\_1S052A1-PEIDIN.pdf](https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/images/planeacion/2024/prog_presup/ROP_1S052A1-PEIDIN.pdf)

<https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2025-02/ANEXO%2012-2025%20SDHBC%20ACUERDO%20N%C2%BA%20002-2025%20ROP%20PROGRAMA%20S052A1.pdf>

**Reporte de resultados MIR (Matriz de Indicadores para resultados):**

<https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/2024/1s052a1-programa-de-estancias-infantiles-para-el-desarrollo-integral-de-la-ninez>

<https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/sdhybc/index.php/2025/1s052a1-programa-de-estancias-infantiles-para-el-desarrollo-integral-infantil>